

nombrado Procurador General de la Corte de Apelación de San Cristóbal.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y siete, años 121º de la Independencia y 104º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 1461, que nombra Juez Presidente y Fiscal de los Consejos de Guerra de Apelación de las Fuerzas Armadas y Primera Instancia del Ejército Nacional, respectivamente.

(G. O. Nº 9043, del 8 de Julio de 1967.)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1461

VISTA la Ley Nº 42, que crea un Consejo de Guerra de Primera Instancia del Ejército Nacional, con jurisdicción nacional, y el Consejo de Guerra de Apelación de las Fuerzas Armadas, de fecha 5 de noviembre de 1965;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— El Teniente Coronel Abogado Dr. Juan Bautista Santana Brito, E. N., queda nombrado juez Presidente del Consejo de Guerra de Apelación de las Fuerzas Armadas, en sustitución del Teniente Coronel Abogado Dr. Gerardo Herasme Batista, E. N.

Art. 2.— El Teniente Coronel Abogado Dr. Gerardo Herasme Batista, E. N., queda nombrado Fiscal del Consejo de Guerra de Primera Instancia del Ejército Nacional, con jurisdicción nacional, en sustitución del Teniente Coronel Abogado Dr. Juan Bautista Santana Brito, E. N.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y siete, años 124º de la Independencia y 104º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 1462, que nombra Juez y Secretario del Consejo de Guerra de Primera Instancia del Ejército Nacional.

(G. O. Nº 9043, del 8 de Julio de 1967.)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1462

VISTA la Ley Nº 12, que crea un Consejo de Guerra de Primera Instancia del Ejército Nacional, con jurisdicción nacional, y el Consejo de Guerra de Apelación de las Fuerzas Armadas, de fecha 5 de noviembre de 1965;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

ARTICULO UNICO.— El Primer Teniente Abogado Dr. Alfredo Acosta Ramírez E. N., y el Segundo Teniente Manuel de Jesús Vargas Pantaleón, E. N., quedan nombrados Juez y Secretario, respectivamente, del Consejo de Guerra de Primera Instancia del Ejército Nacional, con jurisdicción nacional.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y siete, años 124º de la Independencia y 104º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER